

ESCANEAR  
05/junio/2007  
14h 28'

16485



5/100

Cantón Cuyabeno 30 de mayo del 2007

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito de manera respetuosa solicito que se actualice los nombramientos de Gerente y Presidente. De la CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A el nombre del gerente es MARIA PIEDAD VIVANCO GALLEGOS y el presidente MANUEL ROLANDO ERRAEZ VIVANCO por un periodo de 2 años .las actas de sesión de junta general extraordinaria y universal de accionista de la compañía antes mencionada y inscripción de titulo escritural de transferencia de derechos y acciones

MARIA VIVANCO 199 ACCIONES 1 DÓLAR C/U  
MANUEL ERRAEZ 1 ACCION DE 1 DÓLAR

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente

  
MARIA VIVANCO  
CI. 110287152-0  
GERENTE GENERAL

1) OK. adjunta escritura de transf. ingresos el 5  
2) OK. Nombramientos de ger. te y Presid. ingresados sist.

31-V/07

J. Muñoz

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LAGO AGRIO**



**TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y  
VENTA DE ACCIONES**

**OTORGADO POR:**

**JOSE ROSALINO VIVANCO  
GALLEGOS Y TANIA ELIZABETH  
ORDÓÑEZ MENDOZA.**

**A FAVOR DE:**

**MANUEL ROLANDO ERRAEZ  
VIVANCO.**

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA.**

**Dí 2 copias.**

**C.V.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, de la Región Amazónica del Ecuador, a catorce de mayo del año dos mil siete, ante mí Doctora Wilma Salazar Jaramillo.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Comparecen por una parte los cónyuges JOSE ROSALINO VIVANCO GALLEGOS Y TANIA ELIZABETH ORDÓÑEZ MENDOZA, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor MANUEL ROLANDO ERRAEZ VIVANCO también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si los primeros y soltero el segundo respectivamente, de ocupación empleado y

quehaceres, domésticos, los primeros, estudiante y el

segundo respectivamente, domiciliados en la parroquia de Pacayacu, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que convienen en elevar a escritura pública el contenido de la minuta de TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y VENTA DE ACCIONES, que me entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar constar una de TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y VENTA DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges JOSE ROSALINO VIVANCO GALLEGOS Y TANIA ELIZABETH ORDÓÑEZ MENDOZA, portadores de las cédulas de ciudadanía números 171164255-1, uno, siete, uno, seis, cuatro, dos, cinco, cinco, guión, uno y 210002850-1, dos, uno, cero, cero, cero, dos, ocho, cinco, cero, guión, uno, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupación empleado y quehaceres domésticos, con plenas facultades legales para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, a quienes para efectos del presente contrato se los llamarán como los VENEDORES; y, por otra parte, el señor MANUEL ROLANDO ERRAZ VIVANCO, portador de la cédula número 210052221-4,

dos, uno, cero, cero, cinco, dos, dos, dos, uno, cinco,  
cuatro, de estado civil soltero, de ocupación

estudiante, mayor de edad, con plenas facultades legales  
para ejercer y contraer obligaciones a quien para los

efectos del presente contrato se lo llamará como el

**COMPRADOR.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores son

dueños de una acción de UN DÓLAR, numerada del 799-800,

de la Compañía Constructora Vivanco Gallegos S.A.,

constituida en la ciudad de Quito, el día seis de junio

del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil,

el diez y siete de agosto del mismo año dos mil cuatro,

con domicilio mercantil en el cantón Cuyabeno.-

**TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Con los

antecedentes expuesto, los vendedores, dan en venta real

y enajenación perpetua la única acción descrita en la

cláusula anterior, así como también transfieren todos

derechos y acciones que tienen en la Compañía

Constructora Vivanco Gallegos S.A., sin reclamo a nada

ni en el presente ni en el futuro.- **CUARTA.-**

**ACEPTACION.-** El comprador y adquirente acepta la

transferencia de todas las acciones de dicha compañía

como la venta que le hace a su favor los vendedores, por

convenir a sus intereses patrimoniales.- **QUINTA:**

**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes declaran que

celebran el presente contrato con sujeción a la Ley,

libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza alguna y de buena fe, sin embargo que por cualquier circunstancias de lugar a una litis las partes renuncian cualquier domicilio que tuvieren para someterse a uno de los señores jueces de lo Civil de Sucumbios, en vía verbal sumaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (firmado) por el Abogado Querubín Celi Encarnación, con matrícula profesional número 224 C.A.O.-- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la NOTARIA, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía.-



F.- JOSE ROSALINO VIVANCO GALLEGOS.  
C.C.- 171164255-1



*Tania Elizabeth Ordóñez Mendoza*

F.- TANIA ELIZABETH ORDÓÑEZ MENDOZA  
C.C.- 210002850-1

*Manuel Rolando Erraez Vivanco*

F.- MANUEL ROLANDO ERRAEZ VIVANCO  
C.C.- 210052221-4



*Wilma Salazar Jaramillo*  
F.- Dra. Wilma Salazar Jaramillo.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LAGO AGRIO.



Se otorgo ante mi Doctora Wilma Salazar Jaramillo. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en la fe lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de La TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y VENTA DE ACCIONES, otorgados por los cónyuges JOSE ROSALINO VIVANCO GALLEGOS Y TANIA ELIZABETH ORDÓÑEZ MENDOZA, a favor del señor MANUEL ROLANDO ERRAEZ VIVANCO, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten mark]*

*Wilma Salazar J.*  
Dra. Wilma Salazar J.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LAGO AGRIO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 171164255-1

VIVANCO GALLEGOS JOSE ROSALINO

LOJA/CELICA/CRUZPAMBA /BUSTAMANTE/

18<sup>VAR</sup> DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0005 00005 M

LOJA/ CELICA SEXO

CRUZPAMBA /BUSTAMANTE/1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233311222

NACIONALIDAD CASADO TANIA ELIZABETH ORDONEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRE DEL CónyUGE TEOFILO VIVANCO

NOMBRE DEL CónyUGE EDELMIRA GALLEGOS

LABO AGRIO 24/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD 24/01/2015

FORMA No. RENO0021738

Scm



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA 2007

15 DE ABRIL DE 2007

268-0005 NUMERO

1711642551 CEDULA

VIVANCO GALLEGOS JOSE ROSALINO

SUCUMBOS PROVINCIA  
PACAYACU PARROQUIA

MARCA AGRIO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 210052221-4  
 ERRAEZ VIVANCO MANUEL ROLANDO  
 LOJA/CELICA/CRUZPAMBA /BUSTAMANTE/  
 24 ABRIL 1989  
 001-0002 00002 M  
 LOJA/CELICA  
 CRUZPAMBA /BUSTAMANTE 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 HERALDO A ERRAEZ ERRAEZ  
 MARIA P VIVANCO GALLEGOS  
 LAGO AGRIO 04/05/2007  
 04/05/2019  
 REN 0119501



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Consulta Popular 15 de Abril del 2007

210052221-4 0000-000  
 ERRAEZ VIVANCO MANUEL ROLANDO

NO IMPADRONADO  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
 00000077 04/05/2007 13:20:43

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL

N.º DE IDENTIFICACION: 210002850-1  
 NOMBRE: ORDOÑEZ MENDOZA TANIA ELIZABETH  
 DIRECCION: PICHINCHAY STO. DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE EMISION: 17 ABRIL 1976  
 N.º DE IDENTIFICACION: 019200992 F  
 DIRECCION: PICHINCHAY STO. DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE EMISION: 17 ABRIL 1976

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL

N.º DE IDENTIFICACION: 210002850-1  
 NOMBRE: ORDOÑEZ MENDOZA TANIA ELIZABETH  
 DIRECCION: PICHINCHAY STO. DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE EMISION: 17 ABRIL 1976  
 N.º DE IDENTIFICACION: 019200992 F  
 DIRECCION: PICHINCHAY STO. DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE EMISION: 17 ABRIL 1976

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

040-0003 NUMERO  
 2100028501 CEDULA  
 ORDOÑEZ MENDOZA TANIA ELIZABETH

SUCUMBIOS PROVINCIA  
 PACAYACU PARRQUIA

LAGO AGRIO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Firma]*

Consulta 2007



ESPACIO EN BLANCO



# CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A.

DIRECCIÓN.. TARAPOA BARRIO PARAISO A 200 METROS DE LA ESTACION CENTRAL

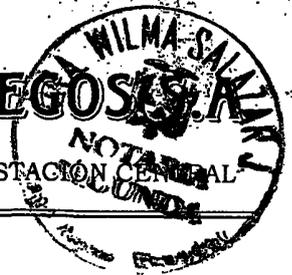
## ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A.

En la parroquia Tarapoa Cantón Cuyabeno las 9h00 el día 16 de mayo del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle A del barrio Paraíso de la parroquia en mención perteneciente al cantón Cuyabeno, provincia de sucumbios. Se encuentran los señores Manuel Rolando Erraez Vivanco Y Maria Piedad Vivanco Gallegos, socios de la compañía "CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A." con el objeto de conocer como orden del día: UNO.- Designación de Gerente y Presidente; DOS.- Autorizaciones. Para este efecto, hechas las consultas de caso resuelve nombrar para esta ocasión como Presidente ad-hoc de Junta el señor Felipe Vivanco Gallegos en calidad de Secretario la señora Maria Piedad Vivanco Gallegos Gerente General de compañía en referencia, posesionados que fueron debida legal forma, los dignatarios entran en funciones. Toma la palabra la Presidencia y pone en conocimiento de los presentes que se encuentran el cien por ciento del capital suscrito la orden del día a conocer es la conformación de la nueva estructura administrativa de la sociedad prevista en el artículo Décimo octavo del estatuto social. Moción que es acogida por los asistentes y aprobada en forma unánime, decidiendo instarlarce en sesión de carácter universal al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la ley de compañías retoma la palabra la Presidencia, con un carácter informativo comenta a los socios que los nombramientos para desempeñarse como Gerente General y Presidente de compañía e inscribirlos en el registro mercantil del cantón Cuyabeno y así guarda correspondencia con lo actuado, al haberse cambiado el domicilio de la ciudad de Quito, a la parroquia de Tarapoa del cantón Cuyabeno por decisión de Junta General celebrada el 4 de mayo del 2005 que fueron elevadas a escritura publica de la notaria Segunda del cantón lago agrio 11 de junio del 2005 aprobada en debida y legal, forma por la Superintendencia de Compañías e inscritas en debida y legal forma en el registro de la propiedad de Cantón Cuyabeno en el registro Mercantil a su cargo los socios agradece la información realizada. Continuando con la agenda, el Presidente con estos antecedentes sugiere ratificar en el cargo administrativo y extenderle un nuevo nombramiento a Maria Piedad Vivanco Gallegos para ocupar la Gerencia General de la compañía, en idéntica forma se ratificara en el cargo y se extenderá un nuevo nombramiento Manuel Rolando Erraez Vivanco para desempeñarse en el cargo de Presidente de la empresa "CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A."



# CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A.

DIRECCIÓN.. TARAPOA BARRIO PARAISO A 200 METROS DE LA ESTACION CENTRAL



El periodo de duración en el cargo de ambos administradores será de DOS (2) AÑOS, Moción Acogida en el seno de junta, realizada las deliberaciones del caso, se aceptan unánimemente la moción en los términos que ha sido propuesta a conocimiento de la compañía, que, el señor accionista José Rosalino Vivanco Gallegos, libre y voluntariamente vendē la acción de un dólar, vende la acción al señor Manuel Rolando Erraez Vivanco, sin reforma. Prosiguiendo con el orden del día la presidencia a la junta que los administradores designados devén cumplir con formalidades y solemnidades requeridas en los cargos de confianza de la compañía ha concertado en forma unánime para el cumplimiento de los fines corporativos de sociedad. Los socios presente realizan las consultas del caso, y resuelve la facultad al secretario de la junta, extender las credenciales pertinentes y que los designados inscriban sus nombramientos por si mismo y por interpuesta persona para entre en funciones. Por no haber otro punto de tratar, secretaria procede a incrementar el Acta de junta requerida y terminada que fue, se procede a dar lectura de esta a los mismos socios que se constituyeron efecto, los mismos que aprueba su contenido en toda sus partes afirmandose y ratificandose en las decisiones adoptadas así como la firma para su valides en unidad de acto con los dignatarios que la dirigieron en tres originales de fojas dos. Retoma la palabra la presidencia agradece a los presente su concurrencia y felicita a los administradores designados. A las 10H30 se da por terminada la sesión.

Manuel R. Erraez Vivanco

María P. Vivanco Gallegos

Felipe Vivanco gallegos

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN



## "CUYABENO"

PROVINCIA DE SUCUMBIOS - AÑO 2007

Anverso de la inscripción

\*\*\*\*\*  
**INSCRIPCIÓN DE TÍTULO ESCRITURAL**  
**DE: TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES.**  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE SUCUMBIOS. CANTÓN CUYABENO. PARROQUIA TARAPOA. LUNES 21 DE MAYO DEL 2007. EN ESTA FECHA QUEDA LEGALMENTE INSCRITO EL TÍTULO ESCRITURAL CONTENIENDO LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y VENTA DE ACCIONES. INSTRUMENTO EMITIDO EL CATORCE DE MAYO DEL 2007 ANTE LA DRA. WILMA SALAZAR JARAMILO NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LAGO AGRIO. DEL QUE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: OTORGADO POR: JOSÉ ROSALINO VIVANCO GALLEGOS CI Nro. 171164255-1 Y TANIA ELIZABETH ORDOÑEZ MENDOZA CI Nro. 210002850-1 A FAVOR DE: MANUEL ROLANDO ERRAEZ VIVANCO CI Nro. 210052221-4. LOS VENDEDORES U OTORGANTES SON DUEÑOS DE UNA ACCIÓN DE UN DÓLAR, NUERADA DEL 799-800 DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A. CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE QUITO ANTE EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO EL 6 DE JULIO DEL 2004 E INSCRITA EN DICHO CANTÓN QUITO EL 17 DE AGOSTO DEL 2004. ADEMÁS CONSTA EN ESTE ARCHIVO UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A. TÍTULO EMITIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2005 EN LA NOTARÍA SGUNDA DEL CANTÓN LAGO AGRIO. APROBADA POR LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 05Q.I.J.2735 DE 8 DE JULIO DEL 2005 E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO EL 3 DE OCTUBRE DEL 2005. EL OBJETO DE ESTE TÍTULO ES QUE LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE: MANUEL ROLANDO ERRAEZ VIVANCO LA ÚNICA ACCIÓN DESCRITA ASÍ COMO TAMBIÉN TRANSFIEREN TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A. EL COMPARADOR Y ADQUIRENTE ACEPTA ESTE ACTO HECHO A SU FAVOR. POR LO CONSIDERADO LA PRESENTE INSCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y VENTA QUEDA REGISTRADA EN EL ARCHIVO DE ESTE REGISTRO MERCANTIL ASÍ: TOMO: Nro. 1. REGISTRO DE TRANSFERENCIAS: Nro. 02 EN ORDEN GENERAL y Nro. 01 del 2007.

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN



## "CUYABENO"

PROVINCIA DE SUCUMBIOS - AÑO 2007



LIBRO REPERTORIO Nro. 252. QUEDA IGUALMENTE MARGINADO Y SUMILLADO RESPECTO DEL TÍTULO INSCRITO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIVANCO GALLEGOS S.A. ANOTADO EN EL LIBRO REPERTORIO CON EL Nro. 140 DE 3 DE OCTUBRE DEL 2005. \*\*\*\* LIC. MARCO ESPINOZA PEÑAFIEL. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (I)\*\*\*\*\*

Sello de la Oficina y firma del Registrador:

